



AYUNTAMIENTO DE CHÓVAR (CASTELLÓN)

Plaza Iglesia,1 - Tel. 964 65 10 24 - Fax 964 65 11 12 - C.I.F. P-1205600-H - 12499 CHÓVAR

ANUNCIO

Aprobación lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de carácter temporal de operarios de servicios múltiples, mediante concurso de méritos.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2017 se ha aprobado lo siguiente:

“Habiéndose acordado por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de fecha 5 de julio de 2017 la aprobación de las Bases de Selección para la constitución de una bolsa de empleo para contrataciones laborales temporales de operarios de servicios múltiples.

Finalizado el plazo de presentación de instancias establecido al efecto, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos al proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo de operarios de servicios múltiples, que queda como sigue:

García Barres, Ángel Cándido
Quesada Bejerano, María José
Beltrán Gómez, Jacinto
Mir López, Jesús
Tolosa Sanz, Daniel Ernesto
Soriano Latorre, Néstor

Segundo.- Elevar la presente lista provisional a definitiva, por haber sido admitidos todos los aspirantes al proceso selectivo y no requerirse la subsanación de solicitudes por causa de exclusión.

Tercero.- Ordenar la inserción de la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios y en la página web municipal, a los efectos de publicidad.



AYUNTAMIENTO DE CHÓVAR (CASTELLÓN)

Plaza Iglesia,1 - Tel. 964 65 10 24 - Fax 964 65 11 12 - C.I.F. P-1205600-H - 12499 CHÓVAR

Cuarto.- Designar a los miembros de la Comisión de Baremación, cuya composición queda como sigue:

Presidente

Titular:

D. José Carlos Castañer Gómez. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Chóvar.

Suplente:

D^a Amparo García Granell.- Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sot de Ferrer.

Vocales

Titulares:

Vocal 1.- D^a. Ana Belén Almansa Pérez. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Caudiel.

Vocal 2.- D^a Milagros Aparici Valero. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Geldo.

Vocal 3.- D^a Laura M. Moreno Pardo. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alfondiguilla.

Vocal 4.- D. César Alarcón Vila.- Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Azuébar.

Secretario.- Actuará como Secretario del Tribunal D^a Ana Belén Almansa Pérez.

Suplentes:

Vocal 1.- D^a. Inmaculada Cortina Riera. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jérica.

Vocal 2.- D^a Carmen Ribera Barelles. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Geldo.

Vocal 3.- D^a Marta Belda Martínez. Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alaquàs.

Vocal 4.- D^a. Elisa Cristófol Mayor.- Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Algar de Palancia.

Actuará como Secretario del Tribunal D^a Inmaculada Cortina Riera.

Quinto.- Convocar la constitución de la Comisión de Baremación para el día 21 de julio de 2017, a las 9.30 horas, lo que deberá ser notificado a todos sus miembros.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que celebre.”



AYUNTAMIENTO DE CHÓVAR (CASTELLÓN)

Plaza Iglesia,1 - Tel. 964 65 10 24 - Fax 964 65 11 12 - C.I.F. P-1205600-H - 12499 CHÓVAR

Contra la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Chóvar, a 20 de julio de 2017
EL ALCALDE (acctal.)



Fdo.- Alfredo Gómez Beltrán